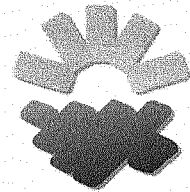




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

Cudap. 0037088/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Lic. Silvina SAYAGO, para conformar la Comisión Ad Hoc para el diseño y evaluación de la prueba de competencias generales para el ingreso excepcional a la Universidad de los mayores de 25 años sin estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica el que consta a fs. 9 de estas actuaciones.

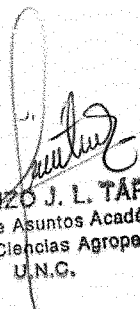
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Lic. Silvina SAYAGO, (Leg. 28.948) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Matemática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para conformar la Comisión Ad Hoc para el diseño y evaluación de la prueba de competencias generales para el ingreso excepcional a la Universidad de los mayores de 25 años sin estudios secundarios, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2009, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Dr. CELSO CAMUSSO
CONSEJERO TITULAR
Estamento Profesores Titulares y Asociados
Fac. Ciencias Agropecuarias U.N.C.

RESOLUCION

E.A.

Nº 420

